



Universidad Nacional de San Juan

SAN

JUAN,
CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 6/08-CS, el Consejo Superior dispuso, a partir del día 22 de Mayo de 2008, la disolución del Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de San Juan – INCJUPEN-, de conformidad con lo establecido en los artículos 44° y 45° del Anexo “Estatuto del INCJUPEN” de la Ordenanza N° 35//93-CS.

Que el Art.44° del Estatuto del INCJUPEN establece que es el Consejo Superior quien determina el procedimiento de liquidación y designa a quienes tienen a su cargo llevarla a cabo.

Que atento a ello, en reuniones de fechas 10/09/08 (Acta N° 12-I/08), 18/09/08 (Acta N° 12-II/08) y 20/10/08 (Acta N°14-I/08), el Consejo Superior analizó las distintas propuestas presentadas a fin de proceder a la designación de las personas que llevarán a cabo el procedimiento de liquidación.

Que en el transcurso del debate, se dispuso que la liquidación estuviese a cargo de un contador y un abogado perteneciente al personal de esta Universidad y que perciban una remuneración -a determinar- por dicha tarea.

Que dada la probada experiencia en temas de esta naturaleza, se designó al Contador Eduardo MORENO, docente de la Facultad de Ciencias Sociales; quedando pendiente el nombramiento del abogado.

Que distintos profesionales de la Abogacía de la UNSJ han hecho llegar sus currículum, en carácter de postulantes para llevar a cabo la tarea de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° / -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

SAN

JUAN,
CONSEJO SUPERIOR
— *** —

liquidación del INCJUPEN, designándose por mayoría, al abogado Ricardo Daniel LÓPEZ.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

/ -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

Que asimismo, el Consejo Superior estimó conveniente emitir el presente acto administrativo con fecha 21/10/2008.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesiones de los días 10/09/2008 (Acta N° 12-I/08-CS), 18/09/2008 (Acta N° 12-II/08-CS) y 20/10/2008 (Acta N° 14-I/08-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir de la fecha de la presente y en carácter de liquidadores, a los docentes de la Universidad Nacional de San Juan: Contador Eduardo MORENO -DNI.Nº 7.639.651- y Abogado Ricardo Daniel LÓPEZ – DNI.Nº 17.624.917-, quienes tendrán a su cargo llevar a cabo el procedimiento de liquidación del INCJUPEN, conforme las pautas que les fije oportunamente el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° / -CS

AVF